



Municipio Autónomo de Juncos
Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Juncos, Puerto Rico

RESOLUCION NÚMERO: 33
PRESENTADA POR: ADMINISTRACIÓN

SERIE 2018-2019
SESIÓN ORDINARIA

RESOLUCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE JUNCOS, PUERTO RICO, PARA AUTORIZAR AL ALCALDE, HONORABLE ALFREDO ALEJANDRO CARRIÓN, A SOLICITAR LOS FONDOS CORRESPONDIENTES AL GOBIERNO FEDERAL PARA IMPLANTAR UN PLAN ANUAL BAJO EL PROGRAMA DE "COMMUNITY DEVELOPMENT BLOCK GRANT" (CDBG) DEL DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA DE PUERTO RICO; Y PARA OTROS FINES.

POR CUANTO: Conforme con el Artículo 2.001 de la Ley Número 81 de 30 de agosto de 1991, según enmendada, mejor conocida como la Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, le provee la prerrogativa al Alcalde de desarrollar toda gestión de acuerdo con la ley para instrumentar las facultades con relación a obras públicas y servicios de todo tipo. También, la Ley en su Artículo 5.005 inciso (m) autoriza a la legislatura municipal a revisar, comentar y aprobar toda resolución en asuntos de jurisdicción municipal que se deba someter a su consideración.

POR CUANTO: El Gobierno de Puerto Rico ha sido autorizado por la Oficina de Planificación y Desarrollo Comunitario del Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano de los Estados Unidos de América para solicitar fondos conforme al Título 1 de la Ley de Desarrollo de la Comunidad y Vivienda de 1974, como enmendado (42 USC 503 et. seg.), esta autoriza al Gobernador a administrar a través del Departamento de la Vivienda de Puerto Rico, el Programa CDBG.

POR CUANTO: De conformidad con la Ley Número 137-2014-Nueva ley para la distribución equitativa de los fondos de CDBG dirigidos a los municipios "non-entitlement", y la administración de los planes anuales aprobados, la agencia designada por el Gobierno de Puerto Rico, el Departamento de Vivienda de Puerto Rico, ha sido autorizada por la Oficina de Planificación y Desarrollo Comunitario del Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano de los Estados Unidos de América para permitir que los municipios "non-entitlement" presenten propuestas para solicitar el acceso a fondos en virtud del Título 1 de 1974 Ley de Vivienda y Desarrollo Comunitario, según enmendada (42 USC 503 et. Seg.), el Programa CDBG.

POR CUANTO: El Municipio presentará una propuesta, con la autorización de la Legislatura Municipal, para implantar la Propuesta de Asignación Equitativa Anual para obtener la cantidad establecida por el Programa CDBG del Departamento de Vivienda de Puerto Rico, según lo regulado por la Oficina de Planificación y Desarrollo Comunitario del Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano de los Estados Unidos de América para solicitar fondos conforme al Título 1 de la Ley de Desarrollo de la Vivienda y la Comunidad de 1974, según enmendada (42 USC 503 et. seg.).

POR TANTO: RESUELVASE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE JUNCOS, PUERTO RICO, REUNIDA EN SESIÓN ORDINARIA, HOY 26 DE NOVIEMBRE DE 2018, LO SIGUIENTE:

SECCIÓN IRA: Autorizar al Alcalde, Honorable Alfredo Alejandro Carrión, en representación del Municipio Autónomo de Juncos a presentar una propuesta para solicitar fondos establecidos por la Oficina del Programa CDBG del Departamento de Vivienda de Puerto Rico, según regulado por la Oficina de Planificación y Desarrollo Comunitario del Departamento de



Municipio Autónomo de Juncos
Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Juncos, Puerto Rico

RESOLUCIÓN NÚMERO: 33
PRESENTADA POR: LEGISLATURA MUNICIPAL
PÁGINA 2

SERIE 2018-2019
SESIÓN ORDINARIA

Vivienda y Desarrollo Urbano de los Estados Unidos de América para solicitar, recibir y administrar los fondos conforme al Título 1 de la Ley de Desarrollo de la Vivienda y la Comunidad de 1974, según enmendada (42 USC 503 et.seq).

SECCIÓN 2DA: Autorizar al Municipio a presentar las solicitudes de enmiendas, reprogramaciones y transferencias para diferentes años y programas (2009-2017), para diferentes subvenciones (DR, DREF, NSP y otros), con la autorización de la Legislatura Municipal. Para implantar los proyectos incluidos en las propuestas de Asignación Básica, Fondos Competitivos, Asignación Equitativa, Disaster Recovery, DREF y otros programas, según lo regulado por la Oficina de Planificación y Desarrollo Comunitario del Departamento de Vivienda y Urbana Desarrollo de los Estados Unidos de América para el uso de los fondos conforme al Título 1 de la Ley de Desarrollo de la Vivienda y la Comunidad de 1974, según enmendada (42 USC 503 et.seq).

SECCIÓN 3RA: Autorizar al Municipio Autónomo de Juncos a implantar el Programa Community Development Block Grant (CDBG).

SECCIÓN 4TA: Autorizar al Municipio Autónomo de Juncos a ofrecer los servicios tal como lo establece el programa y la propuesta de fondos aprobados dentro de sus recursos a los residentes del área de servicio sin discriminación por raza, color, genero, religión, origen nacional o afiliación política a un costo razonable.

SECCIÓN 5TA: Autorizar al Municipio Autónomo de Juncos a contratar servicios profesionales de consultoría, tasación, estudios de asbestos y plomo, estudios de propiedad, servicios legales y de arquitectura e ingeniería necesarios, relacionados al desarrollo de un proyecto y en donde se indique que el pago de las tarifas o contratos está sujeto a la aprobación de la propuesta y la firma de un contrato entre el Municipio y la Oficina del Programa CDBG del Departamento de Vivienda de Puerto Rico.

SECCIÓN 6TA: Autorizar al Alcalde, Honorable Alfredo Alejandro Carrión, en representación del Municipio Autónomo de Juncos a cumplir con las estipulaciones del programa, firmar todos los documentos necesarios y requeridos y los formularios que solicita la Propuesta de Desarrollo Comunitario (CDBG).

SECCIÓN 7MA: Una vez que se aprueba la propuesta, autorizar la implantación de la Propuesta de Desarrollo Comunitario (CDBG) para ofrecer servicios a personas de ingresos muy bajos del Municipio Autónomo de Juncos.

SECCIÓN 8VA: Esta Resolución deroga toda Resolución, Ordenanza, acuerdo o parte de éstas que están en conflicto con la presente.

SECCIÓN 9NA: Esta Resolución Municipal entrará en vigencia inmediatamente después de su aprobación por la Legislatura Municipal y firmada por el Alcalde.



Municipio Autónomo de Juncos
Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Juncos, Puerto Rico

RESOLUCIÓN NÚMERO: 33
PRESENTADA POR: LEGISLATURA MUNICIPAL
PÁGINA 3

SERIE 2018-2019
SESIÓN ORDINARIA

SECCIÓN 10MA: Copia de esta Resolución, debidamente certificada, será enviada a OGP (División de Gerencia Municipal), Oficina de Secretaría de Asuntos Federales, Oficina de Finanzas, Oficina de Secretaría Municipal, Oficina de Auditoría Interna y a cualquier otra agencia o dependencia municipal que corresponda.

APROBADA POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE JUNCOS, PUERTO RICO, A LOS 26 DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2018.


ISMAEL MOJICA GONZÁLEZ
PRESIDENTE
LEGISLATURA MUNICIPAL


ARINDA I. COLÓN COLÓN
SECRETARIA
LEGISLATURA MUNICIPAL

APROBADA POR EL ALCALDE DE JUNCOS, PUERTO RICO, A LOS 29 DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2018.


ALFREDO ALEJANDRO CARRIÓN
ALCALDE



Municipio Autónomo de Juncos
Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Juncos, Puerto Rico

Hon. Ismael Mojica González
Presidente

CERTIFICACIÓN

Yo, **ARINDA I. COLÓN COLÓN**, Secretaria de la Legislatura Municipal de Juncos, Puerto Rico, por la presente **CERTIFICO**:

Que la que antecede es copia fiel y exacta de la **RESOLUCIÓN NÚMERO 33, SERIE 2018-2019**, según aprobada por la **Legislatura Municipal** en la Sesión Ordinaria del 26 de noviembre de 2018. Con los votos afirmativos de los siguientes Legisladores:

HON. ISMAEL MOJICA GONZÁLEZ

HON. ELSIE ALEJANDRO OYOLA

HON. EMMANUEL MOJICA

HON. MARÍA D. MÁRQUEZ MASSAS

HON. RUFO M. HERNÁNDEZ DE LEÓN

HON. RENÉ QUIÑONES PEÑA

HON. JUANITA TORRES PEÑA

HON. MARGARITA VÉLEZ TORRES

HON. YADARA LEBRÓN LÓPEZ

HON. EDGARDO ROSADO ALEJANDRO

HON. JOSÉ O. REYES MOJICA

HON. JOESHUA RODRÍGUEZ BERRIOS

HON. ELÍ SAMUEL MORALES MORALES

HON. CARLOS J. RODRÍGUEZ BELTRÁN

AUSENTES -0-

AUSENTES EXCUSADOS -1-
Hon. Carlos L. Milián López

ABSTENCIÓN -0-

A FAVOR -14-

EN CONTRA -0-

Y PARA QUE ASÍ CONSTE, expido la presente **CERTIFICACIÓN**, en Juncos, Puerto Rico, hoy 30 de noviembre de 2018.


ARINDA I. COLÓN COLÓN
SECRETARIA
LEGISLATURA MUNICIPAL